



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 398

(10 SEP 2026)

"Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Artículo 35 del Acuerdo 04 de 2025, artículo 36 del Acuerdo 004 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el parágrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece que: *"Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario"*.

Que, el Artículo 35 del Acuerdo 04 de 2025, establece *"Funciones del Rector: ...g) Realizar los movimientos presupuestales que se requieran en el curso de la vigencia fiscal, conforme al procedimiento y montos fijados en los Estatutos Financiero y presupuestal, y de Planeación de la Universidad"*

Que mediante resolución No. 024 del 29 de diciembre de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026, por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$548.567.755.000) M/CTE.

Que mediante Resolución 004 del 19 de febrero de 2026 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales *"COMÚN"* e *"INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"* de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2026, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por las sumas de VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$20.765.073.788) M/CTE al fondo *"COMÚN"*, y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.264.706.268) M/CTE al fondo de *"INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"*, respectivamente.

Que mediante Resolución 005 del 19 de febrero de 2026 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal *"INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"* de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2026, en virtud de lo cual se realizó una adición por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$3.351.694.980) M/CTE.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

RESOLUCIÓN No.

398

(10 SEP 2026)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

Que mediante Resolución 007 del 23 de abril de 2026 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones los fondos presupuestales “COMÚN” e “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2026, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por las sumas de CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$105.950.397) M/CTE al fondo “COMÚN”, y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 3.523.087.320) M/CTE al fondo de “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, respectivamente.

Que mediante Resolución 012 del 18 de junio de 2026 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal “COMÚN” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2026, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por las sumas de SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$75.543.549.793) M/CTE.

Que mediante Resolución 016 del 20 de agosto de 2026 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN”, “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” y “PRÉSTAMOS” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2026, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por las sumas de DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$12.533.518.796) M/CTE, MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SESENTA Y CUATRO PESOS (\$1.278.780.064) M/CTE y TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$382.493.661) M/CTE, respectivamente.

Que, en consecuencia, el presupuesto vigente general de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026, asciende al valor de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SESENTA Y SIETE PESOS (\$668.316.610.067) M/CTE, distribuido en cada uno de los fondos presupuestales así:

FONDO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026
FONDO COMÚN	613.987.746.774
FONDO DE INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	53.734.579.632



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 398

(10 SEP 2026)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

FONDO DE PRÉSTAMOS	594.283.661
TOTAL, PRESUPUESTO GENERAL	668.316.610.067

Que en aplicación del párrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, que establece: *“Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario”*; mediante resoluciones de rectoría nro. 043 del 29 de enero de 2026, 099 del 11 de febrero de 2026, 180 del 10 de marzo de 2026, 204 del 8 de abril de 2026, 246 del 15 de mayo de 2026, 328 del 22 de julio de 2026, 340 del 29 de julio de 2026 se efectuaron traslados al interior del Presupuesto de Gastos del Fondo “COMÚN” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026 entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación.

Que, mediante solicitud 927_FCMN_2026 de fecha 17 de julio de 2026, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, solicita efectuar traslados al interior de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de garantizar el pago membresías a las diferentes organizaciones académicas a las cuales pertenece la Facultad.

Que, mediante solicitud DFAMARENA-638-2026 IE-8976-2026 del 10 de agosto de 2026, el Decano de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicita efectuar traslados al interior de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de garantizar *“...la totalidad de la contratación a los docentes de VE de la Facultad para que presten sus servicios en el periodo 2026-3, así mismo para contar con los recursos que garanticen el pago de las prestaciones sociales en la contratación de los docentes del VE para el periodo 2026-3.”*

Que, mediante solicitud DFCE_P_SOL_835_26 de fecha 27 de julio de 2026, la Decana de la Facultad de Ciencias y Educación, solicita efectuar traslados al interior de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de *“...cubrir las necesidades para el Servicios De Transporte Aéreo de Pasajeros, Excepto los Servicios de Aerotaxi, Viáticos Gastos de Viaje y Alojamiento; Servicios de Suministros de Comidas y Bebidas que se encuentran proyectados para los docente que van a participar con ponencias en los diferentes eventos académicos tanto nacionales como internacionales en los cuales están postulados y que con relación al presupuesto inicialmente asignado en este rubro para la Facultad no son suficientes para brindarles el apoyo económico necesarios para garantizar su adecuada participación.”*

Que, mediante solicitud DBI- 775-2026 2026IE9727 de fecha 2 de septiembre de 2026, el jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, solicita efectuar traslados al interior de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de *“...atender dos prioridades estratégicas institucionales: 1.Fortalecimiento*



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría.

RESOLUCIÓN No. 398

(10 SEP 2026)

"Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026"

del área de Salud Integral, garantizando la adquisición de insumos y dispositivos necesarios para la atención médica, odontológica, de fisioterapia y enfermería dirigida a estudiantes, docentes y administrativos. 2. Garantía de Participación Deportiva y Cultural Interuniversitaria, asegurando la inscripción, logística, alojamiento, alimentación y desplazamiento de los participantes y delegaciones que representarán a la Universidad Distrital en los torneos y finales regionales y nacionales organizados por la Red ASCÚN (finales en Medellín y Barranquilla), el Grupo Deportivo Universitario Los Cerros y la Asociación Deportiva de Administradores e Instituciones (ADAI)..."

Que, mediante solicitud IE-10480 del 8 de septiembre de 2026, el Decano de la Facultad de Ingeniería, solicita efectuar traslados al interior de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de *"...de solventar las necesidades de la Facultad de ingeniería en asuntos académico-administrativos."*

Que, mediante solicitud OI-01660 -2026 de fecha 10 de septiembre de 2026, la jefe de la Oficina de Infraestructura, solicita efectuar traslados al interior de los rubros asignados a la gestión de la dependencia, con el objeto de *"...aforar recursos para garantizar y atender los requerimientos de solicitudes de mantenimiento preventivo y correctivo en las diferentes sedes para el óptimo funcionamiento de los espacios para el beneficio de la comunidad universitaria. Esta gestión asegurar el suministro de los materiales para realizar los mantenimientos preventivos y correctivo en las diferentes sedes, así como el cumplimiento de las metas programadas en el plan de acción"*

Que, mediante solicitud IE-10609 de fecha 10 de septiembre remitido por la Rectoría, se solicita traslado presupuestal entre los rubros del presupuesto del Fondo Común, con el objeto de garantizar las necesidades requeridas en los procesos de comunicaciones, así como el apoyo de movilidad a los miembros del Consejo Superior Universitario que participan en eventos institucionales en representación de la Universidad.

Que, teniendo en cuenta las necesidades prioritarias pendientes de financiación, así como el cumplimiento de las funciones misionales y de apoyo de la Universidad, se hace necesario efectuar traslados entre los rubros del Fondo Presupuestal Común, previa certificación de la disponibilidad de saldos.

Que, mediante certificaciones expedidas por la Unidad de Presupuesto, se informa el saldo libre de apropiación de los rubros a contra acreditar.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Efectuar traslados al interior del Presupuesto de Gastos del fondo presupuestal denominado *"FONDO COMÚN"* de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 398

10 SEP 2026

"Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026"

2026, entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación, por valor de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$1.443.524.000) M/CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO VIGENTE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.1.1.01.02.003.02.1	Cesantías Fondos Privados Administrativos	828.621.849		- 100.000.000	728.621.849
2.1.1.02.01.001.01.01.01	Sueldo Básico Pregrado Facultad de Ingeniería	9.644.966.357		- 200.000.000	9.444.966.357
2.1.1.02.01.001.01.01.03	Sueldo Básico Pregrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	7.391.352.025	120.797.110		7.512.149.135
2.1.1.02.01.001.01.02.01	Sueldo Básico Posgrado Facultad de Ingeniería	3.174.270.000		- 150.000.000	3.024.270.000
2.1.1.02.01.001.01.02.03	Sueldo Básico Posgrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	720.850.000	158.915.963		879.765.963
2.1.1.02.01.001.08.01.01.03	Prima de Navidad Pregrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	567.129.000	13.949.664		581.078.664
2.1.1.02.01.001.08.01.02.03	Prima de Navidad Posgrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	11.418.000	6.584.466		18.002.466
2.1.1.02.01.001.08.02.01.03	Prima de Vacaciones Pregrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	362.346.000	9.787.580		372.133.580
2.1.1.02.01.001.08.02.02.03	Prima de Vacaciones Posgrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	6.770.000	4.601.270		11.371.270
2.1.1.02.02.001.01.01.03	Pensiones Públicas Pregrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	473.870.000	27.047.439		500.917.439
2.1.1.02.02.001.01.02.03	Pensiones Públicas Posgrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	12.262.000	10.963.190		23.225.190
2.1.1.02.02.002.02.01.03	Salud Privada Pregrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	536.879.000	10.221.921		547.100.921
2.1.1.02.02.002.02.02.03	Salud Privada Posgrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	11.397.000	5.927.284		17.324.284
2.1.1.02.02.003.02.01.03	Cesantías Fondos Privados Pregrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	677.010.000	16.386.149		693.396.149
2.1.1.02.02.003.02.02.03	Cesantías Fondos Privados Posgrados Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	14.095.000	7.454.332		21.549.332
2.1.1.02.02.004.01.01.03	Caja de Compensación Pregrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	274.585.000	582.694		275.167.694



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

RESOLUCIÓN No. 398

(10 SEP 2026)

"Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026"

2.1.1.02.02.004.01.02.03	Caja de Compensación Posgrado Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	5.801.000	3.034.637		8.835.637
2.1.1.02.02.005.01.01.03	ARL Pregrado Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	32.970.000	660.582		33.630.582
2.1.1.02.02.005.01.02.03	ARL Posgrado Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	699.000	365.404		1.064.404
2.1.1.02.02.006.01.03	ICBF Pregrado Facultad Medio Ambiente y Recursos Naturales	205.939.000	444.639		206.383.639
2.1.1.02.02.006.02.03	ICBF Posgrado Facultad Medio Ambiente y Recursos Naturales	4.351.000	2.275.676		6.626.676
2.1.2.02.01.003.05.3526199	Otros medicamentos n.c.p. para uso humano terapéutico o profiláctico	73.164.000	75.937.330		149.101.330
2.1.2.02.01.004.02.4299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	170.225.677	160.000.000		330.225.677
2.1.2.02.02.006.03.63290.01	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	660.037.067	85.177.000		745.214.067
2.1.2.02.02.006.04.64220	Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros	4.084.927.712		- 5.000.000	4.079.927.712
2.1.2.02.02.006.04.64241	Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi	938.588.000	160.000.000		1.098.588.000
2.1.2.02.02.007.03.73290	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	125.478.000		- 125.478.000	0
2.1.2.02.02.008.03.83619	Otros servicios de publicidad	337.096.000	120.000.000		457.096.000
2.1.2.02.02.008.03.83620	Servicios de venta o alquiler de espacio o tiempo publicitario a comisión	0	90.000.000		90.000.000
2.1.2.02.02.008.05.85340	Servicios especializados de limpieza	93.932.000		- 40.000.000	53.932.000
2.1.2.02.02.008.05.85961.01	Servicios de organización y asistencia de convenciones	1.656.790.993	42.363.670		1.699.154.663
2.1.2.02.02.008.05.85961.02	Membresías	1.447.918.000	46.000		1.447.964.000
2.1.2.02.02.008.07.87130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	548.780.000		- 60.000.000	488.780.000
2.1.2.02.02.008.07.8715203	Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	110.509.000		- 60.000.000	50.509.000
2.1.2.02.02.008.09.8912197.02	Servicios relacionados con la impresión	146.540.400		- 38.000.000	108.540.400
2.1.2.02.02.009.02.92920.04	Prácticas Académicas Facultad Ciencias y Educación	1.405.200.549		- 265.000.000	1.140.200.549
2.1.2.02.02.009.02.92920.05	Prácticas Académicas Facultad Ingeniería	863.349.000	200.000.000		1.063.349.000
2.1.2.02.02.009.02.92920.06	Prácticas Académicas Facultad Medio Ambiente y Recursos Naturales	2.292.370.114		- 400.000.000	1.892.370.114
2.1.2.02.02.009.02.92920.09	Prácticas Académicas Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	812.966.910		- 46.000	812.920.910



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría.

RESOLUCIÓN No. 398

(10 SEP 2026)

"Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026"

2.1.2.02.02.010.01	Viáticos y gastos de viaje CSU	6.165.960	10.000.000		16.165.960
2.1.2.02.02.010.02	Viáticos y gastos de viaje - UAA	715.482.000	100.000.000		815.482.000

ARTICULO 2º. Ordenar a la Unidad de Presupuesto, llevar a cabo las gestiones correspondientes para efectuar el registro del traslado presupuestal en los sistemas de información internos y externos a que haya lugar.

ARTICULO 3º. Comuníquese la presente resolución a la Unidad de Presupuesto de la Oficina Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

10 SEP 2026

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL

Ing. JOSE ANDELLU LIZCANO CARO Ph.D.
Rector

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Diana S. Ahumada Quito	Lider Unidad de Presupuesto	
Revisó y Aprobó:	Laura Tatiana Rodríguez Alfonso	Jefe Oficina Financiera	
Revisó y Aprobó	Ivette Catalina Martínez Martínez	Vicerrectora Administrativa y Financiera	 IVETTE CATALINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Revisó:	Angélica Boyacá Carreño	Prof. Especializado – Rectoría	